

ba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado:

Primero.—Convocar las plazas vacantes cuyo número y categoría profesional, en turno libre, a continuación se indica:

Categoría profesional: Limpiadora. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Tres.

Categoría profesional: Mozo. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Diez.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 18 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 3 de diciembre).

Tercero.—Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes a Limpiadora y Mozo figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales; Gobiernos Civiles; Delegaciones de Gobierno; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de La Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley se podrán presentar las solicitudes a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**19767** RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (turnos libre y promoción).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado:

Primero.—Convocar las plazas vacantes cuyo número y categoría profesional, en turno libre y promoción, a continuación se indica:

Categoría profesional: Conservador. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Tres.

Categoría profesional: Conservador Oficial segunda. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Dos.

Categoría profesional: Electricista Oficial segunda. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Electricista oficial segunda Aire. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Acondicionado-Calefacción, Oficial segunda Aire. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Acondicionado-Calefacción. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Oficial segunda fontanería. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Mozo-Calefactor. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Mozo-Calefactor. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Subalterno. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: diez.

Categoría profesional: Subalterno. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Nueve.

Categoría profesional: Subalterno. Forma de acceso: Discapacitados. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Telefonista. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Tres.

Categoría profesional: Telefonista. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Dos.

Categoría profesional: Vigilante. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Cinco.

Categoría profesional: Vigilante. Forma de acceso: Turno libre. Número de plazas: Cinco.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 18 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 3 de diciembre).

Tercero.—Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes, figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales; Gobiernos Civiles; Delegaciones de Gobierno; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de La Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud para cada categoría y especialidad, en su caso, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley se podrán presentar las solicitudes a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**19768** RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Con-

sejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado:

Primero.—Convocar las plazas vacantes cuyo número y categoría profesional, en turno promoción, a continuación se indica:

Categoría profesional: Psicólogos. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Dos.

Categoría profesional: Trabajador social. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Cuatro.

Categoría profesional: Perito Judicial Diplomado. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Dos.

Categoría profesional: Traductor-Intérprete. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Cuatro.

Categoría profesional: Jefe mantenimiento. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Estenotipista. Forma de acceso: Turno promoción. Número de plazas: Siete.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 18 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 3 de diciembre).

Tercero.—Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes, figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales; Gobiernos Civiles; Delegaciones de Gobierno; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de La Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud para cada categoría y especialidad, en su caso, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley se podrán presentar las solicitudes a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**19769** RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado:

Primero.—Convocar las plazas vacantes cuyo número y categoría profesional, en turno libre, a continuación se indica:

Categoría profesional: Mozo de autopsias. Forma de acceso: Turno libre (general). Número de plazas: Cincuenta y una.

Categoría profesional: Mozo de autopsias. Forma de acceso: (Discapacitados). Número de plazas: Una.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 18 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 3 de diciembre).

Tercero.—Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes a Mozo de autopsias figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales; Gobiernos Civiles; Delegaciones de Gobierno; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de La Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley se podrán presentar las solicitudes a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**19770** RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Judicial.

Concluido el proceso selectivo para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, por el turno de oposición libre, convocado por Orden de 27 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), y participado su resultado por el Tribunal calificador,

Este Centro directivo, de conformidad con lo establecido en el apartado trigésimo séptimo de la Orden de 1 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se regula el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de opositores aprobados, acordada por el Tribunal calificador, cuyo orden de prelación es el recogido en el punto segundo de esta Resolución.

Segundo.—Una vez ajustadas las puntuaciones de conformidad con lo establecido en el punto trigésimo quinto de la Orden de 1 de agosto de 1991, el orden de puntuación de los opositores aprobados es el siguiente: